



Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 4 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE LA CANCELACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas se referida al artículo 252 del Acuerdo No. 12 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que se requiere efectuar un traslado de recursos en la categoría de programas de programas financiados con recursos del Sistema General de Participaciones de Libre Inversión para atender necesidades propias de la Administración Municipal, lo que se requiere requiere efectuar un traslado presupuestal.

Que el Artículo 252 del Acuerdo de 2019 establece que el Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requiera hacer créditos a ajustes presupuestales de forma a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso igualmente podrá por Decreto adoptar modificaciones que se requieran durante la vigencia incluidos los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas y programas y subprogramas acorde con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones.

El Alcalde Municipal en el artículo 252 del Acuerdo Municipal de planeación administrativa mediante los cuales se hacen tales modificaciones.

Par lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal de una suma de **CUATROCIENTOS VEINTIMILONES DE PESOS (\$420.000.000)**, así:

CRÉDITO:

SECCION 09 — SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
3.41.1	Inclusión de las Víctimas del Conflicto	420.000.000	20206600100366	279

CONTRACRÉDITO:

SECCION 10 — SECRETARIA DE EDUCACION

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
3.22.1	Más Educación para la Cede de Pereira una Nueva Historia	420.000.000	20206600100788	279



PEREIRA

Gobierno de la Ciudad
CAPVTA IDELEJE EJE

837

27 AGO 2020

DECRETO No. _____ DE _____

Version: 001

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACERAN LAS ADJUDICACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTES EN EL PRESENTE VIGENCIA FISCAL DE LA AÑO 2020

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente autoriza a partir de la fecha de su expedición

PUBLICARSE Y COMPAÑARSE

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde Municipal

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Jurídica

RODRIGO GALLEGO GONZALEZ
Secretaria de Hacienda (EE)

Proyecto y Elaboración: Rodrigo Gallego G

Revisión Legal: Néstor Javier Ospina Grajales
Contratista - Dirección Operativa de Asuntos Legales

V. o. B. Juanthiberto Noreña



Sistema Integrado de Gestión



ALCALDÍA DE PEREIRA